



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Sagunt  
P.D. RA 5959 de 12/06/2026  
La concejala  
M. JOSE CARRERA GARRIGA  
22/06/2026



NIF: P4622200F

## RESOLUCIÓ DE LA REGIDORIA DELEGADA DE L'ÀREA DE GOVERNANÇA I SEURETAT CIUTADANA

Visto el escrito del funcionario de este Excelentísimo Ayuntamiento, Dña. Francisco Alejandro Fernández Fortuño, de 21 de mayo de 2026, en el que expone que forma parte como vocal suplente del Tribunal Calificador para la constitución de una bolsa de trabajo para el nombramiento interino o contratación laboral temporal de auxiliares administrativos por oposición libre, tal como aparece en la Resolución de la concejala delegada del Área de Gobernanza y Seguridad Ciudadana número 5011 de 19 de mayo de 2026 resolución de la lista definitiva, publicada en la página web; y que habiendo detectado el dicente que en la lista de admitidos «figuran dos personas, una de ellas con vínculo familiar por parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, y la otra con relación por amistad íntima», motivo por el cual estima que procede su abstención de participación en el presente procedimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 23 y concordantes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerando en general sobre el incidente de abstención y recusación y sus causas, lo dispuesto por los Arts 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, en concreto, la letra b) del núm. 2 del primero de los preceptos invocados, cuya literalidad sienta como causa de abstención «tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato».

Considerando que la existencia de la situación y, por ende, de las causas invocadas por el funcionario podrían poner en riesgo la sacrosanta objetividad e imparcialidad que ha de imperar en los procedimientos selectivo, exige su sustitución inmediata por otro/a funcionario/a idóneo/a a estos efectos, para así de garantizar el óptimo funcionamiento del tribunal.

Considerando, finalmente, y en punto a la atribución orgánica para resolver sobre las cuestiones planteadas, los Arts. 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.14a.) del R.D.2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, otorgan a este órgano, así como la Resolución de Alcaldía núm. 5412, de 30 de Junio de 2023.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt  
Emilio Olmos Gimeno  
22/06/2026





FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament de Sagunt  
P.D. RA 5959 de 12/06/2026  
La concejala  
M. JOSE CARRERA GARRIGA  
22/06/2026



NIF: P4622200F

RESUELVO

**PRIMERO:** Admitir la abstención promovida por D. Francisco Alejandro Fernández Fortuño en base a los argumentos que la sustentan, sustituyéndole en tribunal que ha de juzgar el procedimiento de selección para la constitución de una bolsa de trabajo para el nombramiento interino o contratación laboral temporal de auxiliares administrativos por oposición libre, nombrando en su lugar como vocal titular a D<sup>a</sup>. Elena Cebellán Herrero.

**SEGUNDO:** Rectificar, en su consecuencia, la Resolución nº 5011, de fecha 19 de mayo de 2026 de la concejala delegada del Área de Gobernanza Pública y Seguridad Ciudadana por la cual se nombra el citado tribunal calificador, donde dice:

«Vocal:

Suplente; Francisco Alejandro Fernández Fortuño. »

Debe decir:

«Vocal:

Suplente: Elena Cebellán Herrero. »

**TERCERO:** Notificar a los interesados la presente resolución, publicándola en el portal municipal para los participantes en el procedimiento selectivo.

Así lo manda y firma la concejala delegada del Área de Gobernanza y Seguridad Ciudadana en el lugar y fecha señalados, igualmente firma el Secretario General, que da fe del acto y ordena la transcripción al libro de Resoluciones correspondiente.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt  
Emilio Olmos Gimeno  
22/06/2026

